

HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
ENTRE RÍOS

LEY N^o 10998

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase al Poder Ejecutivo a disponer la capitalización de la Compañía Entrerriana de Gas S.A., por hasta la suma de Dólares Estadounidenses Cinco millones Ciento cincuenta y dos mil Seiscientos Noventa y Cinco (USD 5.152.695), más IVA, convertibles a pesos argentinos al tipo de cambio vendedor, dólar divisa, BNA al día hábil inmediato anterior a su efectivización, con destino a la ejecución de las obras: "E1T – Tramo 55 – M + m 253+000 – Autódromo de Concepción del Uruguay", "E3T – Tramo 57 – M+m 0+700 – Barrio Pueblo Escondido" y "Reubicación de la válvula limitadora de presión".

ARTÍCULO 2°.- La capitalización que se autoriza se integrará con la partida específica que, para dicha empresa del Estado entrerriano, se prevea en el presupuesto provincial o mediante modificaciones que el Poder Ejecutivo realice al mismo, la que será financiada con Recursos de Rentas Generales y/o por los saldos disponibles del Fondo Desarrollo Energético de Entre Ríos (FEDEER).

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, etcétera.

PARANÁ, SALA DE SESIONES, 24 de agosto de 2022.

Silvia del Carmen MORENO
Vicepresidenta 1° H. C. de Diputados
a/c de la Presidencia

Daniel Horacio OLANO
Vicepresidente 1° H. C. Senadores
a/c de la Presidencia

Carlos SABOLDELLI
Secretario H. C. de Diputados

Lautaro SCHIAVONI
Secretario H. C. de Senadores

ES COPIA AUTENTICA

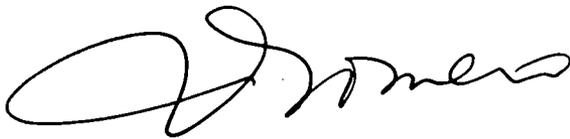
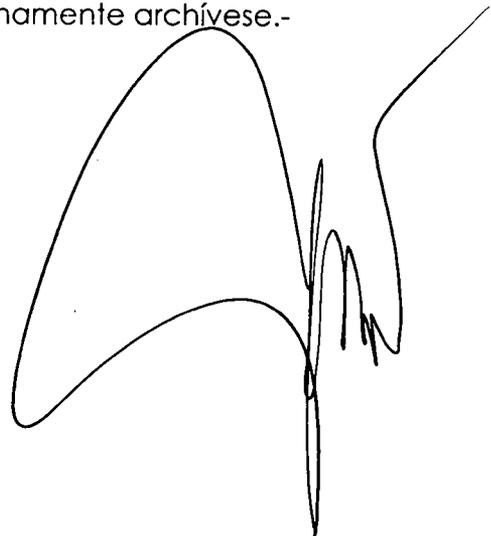
LEONARDO M. CENTURIÓN
PROSECRETARIO
H. CÁMARA DE SENADORES
ENTRE RÍOS

PARANÁ,

07 SEP. 2022

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'J. Romero'.A large, stylized handwritten signature in black ink, possibly 'M. Romero'.

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

07 SEP. 2022

Registrada en la fecha bajo el N° **109 98** .- CONSTE.-

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'J. Romero'.